

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

**PROGRAMA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO BÁSICO.**

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF- AASB-I-072-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 03 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1		HIPSITEC S.A.	900590826-1
2	CONSORCIO SANTA LAURA 072	SOLIUN SAS	900768458-0
		NOGAALL SAS	830090010-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO grupo-icat@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	HIPSITEC S.A.	*RECHAZADA 1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría del proyecto o viceversa.			
2	CONSORCIO SANTA LAURA 072I	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

***Ver informe jurídico individual.**

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	HIPSITEC S.A.	N/A – PROPUESTA RECHAZADA.
2	CONSORCIO SANTA LAURA 072I	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, desde el 10 de noviembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 11 de noviembre, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 09 de noviembre de 2021

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 1: HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA.

No. IDENTIFICACIÓN 900.590.826-1

**Representante Legal. FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ CORRUGUEDO No. IDENTIFICACIÓN Pasaporte No. AAE05569
PUMAREJO MERCADO DANIELLE JOHANNA No. IDENTIFICACIÓN CC 1129579299**

Representante Legal Suplente. PEDRO GARCIA ONGALLO No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA.**, se establece que éste presentó también propuesta como integrante del **CONSORCIO HH NARIÑO** para la CONVOCATORIA No. **PAF-AASB-C-025-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO”.

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria corresponde a la interventoría del proyecto a contratar a través de la convocatoria **PAF-AASB-C-025-2021**, el proponente señalado, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en los Términos de Referencia, numeral 1.37, subnumeral 1.37.8 **“Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa”**, en consecuencia la propuesta es **RECHAZADA**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SANTA LAURA 072
Representante. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.573.492

Conformado por:

Integrante No. 1
SOLIUN S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900768458-0 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: RAUL ORLANDO DELGADO CABITIVA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79573492

Integrante No. 2
NOGAALL S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830090010-1 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.882.815

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA con C.C. 79.573.492, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 5-11 Integrante 2 12-26</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: SOLIUN S.A.S Fecha de expedición del certificado: 20/10/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: acta No. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. Nombre: NOGAALL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 26/10/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Medellín, Antioquia. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: documento privado de agosto 3 de 2001, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de agosto de 2001. Revisor Fiscal: ANA MARGOTH CASTILLO REYES C.C. 53.029.026.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">28-29</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 27 de octubre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (01) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Integrante 1 31 Integrante 2 37	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 39, 40 Integrante 2 41, 42	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de octubre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 44, 45 Integrante 2 46, 47	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de octubre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 49 Integrante 2 50	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de octubre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 52 Integrante 2 53	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.7.	55-67	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

<p>Cierre: 03 de noviembre de 2021 Hasta 03 de marzo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$241.976.710,00) 10% 24.197.671</p>			<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB100182892 Tomador: CONSORCIO SANTA LAURA 072. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICOLAS Y DE identificado con NIT. 830.053.630-9. NO CUMPLE. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 24.197.671 Vigencia de los amparos: Desde el 03/11/2021 hasta el 03/04/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificadorio de la póliza aportada con la propuesta No. NB100182892, en el cual se corrija la denominación del Beneficiario/Asegurado – CONTRATANTE (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES) y se incluya la cobertura de los eventos a) a d) establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p>
---	--	--	---

				<p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <p>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, con NIT. 830.053.630-9 (...)."</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 69-72 Integrante 2 73-78</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 80-81, 87-88 Integrante 2	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por RAUL ORLANDO DELGADO CABITIVA, representante legal de la persona jurídica, el 03 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por ANA MARGOTH CASTILLO REYES en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de noviembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 20 de septiembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario.	2.1.1.11.	31, 36	CUMPLE	El representante del proponente RAUL ORLANDO DELGADO CABITIVA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-60105 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 11 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 90-150 Integrante 2 151-212	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento del 22/10/2021. Se consulta el RUES el 05 de noviembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 20/10/2021. Se consulta el RUES el 05 de noviembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de noviembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-053-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SANTA LAURA 072, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 08 de noviembre de 2021:

1. PAF- ICBFGS-I-050-2021.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota 05 de noviembre de 2021:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

No reporta contratos.

Fiduprevisora 08 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 9 de noviembre de 2021:

No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/11/2021	Convocatoria: PAF-AASB-1-072-2021	Presupuesto: \$ 241.976.710	Municipio: SAMANIEGO - NARIÑO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO SANTA LAURA 072		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SOLIUN S.A.S.	Nit 1: 900.768.458-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: NOGAALL S.A.S	Nit 2: 830090010-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN S.A.S.	NOGAALL S.A.S			
Fecha Carta CC:	28-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 48.395.342				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLIUN S.A.S.	NOGAALL S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a a CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$48.395.342,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 8-11-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.395.342	\$ 48.395.342	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-072-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	8/11/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SANTA LAURA 072				
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C.: 79.573.492				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SOLIUN S.A.S.	900.768.458-0	50,00%	NO	
2	NOGAALL S.A.S.	830.090.010-1	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. 					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños, o de interventoría a estudios o diseños, de los contratos aportados, deberán sumar en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV.	22-2015.	176,74	SI
			682-2007.	0,00	
			0	244,82	
			TOTAL	421,56	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	0	244,82	SI
TOTAL			244,82		
<p>NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 241.976.710,00	Pesos		
		399,51	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		186,44	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>22-2015.</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA LA PALMA Y LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SANTA ELENA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/07/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	176,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 113.882.942,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	176,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA NOGAALL S.A.S. 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 220: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>682-2007.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCAMBIO VIAL QUE COMUNIQUE LA AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA ESTACIÓN MADERA CON LA REGIONAL NORTE, COSTADO OCCIDENTAL. INCLUYE DISEÑO DE GLORIETAS, PUENTES VIADUCTOS, ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO Y REDES DE SERVICIO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	18/12/2008	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 914.900.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA NOGAALL S.A.S. 50% PLANES S.A. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 221-222: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA DE BELLO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, toda vez que incluye la actividad de "INTERCAMBIADOR VIAL", sólo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar el valor ejecutado a las actividades de diseño de obras de acueducto y alcantarillado, en caso de que éste contrato sea validado deberá acreditar el valor ejecutado en el contrato N° 682-2007 relacionado únicamente a interventoría a estudios o diseños o estudios o diseños de acueducto y alcantarillado.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 3: No											
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO A NIVEL TÉCNICOS E INSTITUCIONAL EN SUS COMPONENTES LEGAL, OPERACIONAL, COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/02/2008</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	29/02/2008	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>244,82</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>244,82</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>244,82</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	244,82	
Día/Mes/Año											
29/02/2008											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>244,82</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	244,82										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 112.984.603										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	244,82										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	244,82										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NOGAALL S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 223: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor final ejecutado. Folio 224-227: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor final ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NOGAALL S.A.S. 100%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 223: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor final ejecutado. Folio 224-227: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor final ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NOGAALL S.A.S. 100%								
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 223: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor final ejecutado. Folio 224-227: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor final ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.¶										